



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A ASUMIR COMPETENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS E INSTALACIONES EN EL PUERTO DE SANTANDER Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [10L/4300-0336]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 7 de febrero de 2022, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0336, relativa a instar al Gobierno de la Nación a asumir competencias en materia de seguridad y control de fronteras e instalaciones en el Puerto de Santander y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 299, correspondiente al día 31 de enero de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de febrero de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0336]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de la Nación a:

1.- Asumir sus competencias en materia de seguridad y control de fronteras e instalaciones estratégicas en el Puerto de Santander, incrementando de manera inmediata los medios personales, técnicos y económicos que se requieren para evitar la presencia de intrusos en sus instalaciones.

2.- Colaborar presupuestariamente con la Autoridad Portuaria de Santander en la ampliación y mejora de los medios técnicos y materiales para garantizar la seguridad de los tráficos de cargas, mercancías y personas y que la competitividad y actividad del Puerto no se vea perjudicada por los problemas de intrusismo que se han venido sufriendo los últimos años.

3.- Solicitar, una vez cumplidos de manera efectiva los dos primeros puntos de esta iniciativa, a la Autoridad Portuaria de Santander la retirada de todas las concertinas existentes y la cancelación de futuros contratos para el suministro de las mismas."